

PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50	pesetas
Por seis meses.	9'10	>
Por tres id....	4'90	>



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20	pesetas.
Por seis meses.	10'65	>
Por tres id....	6	>
Número suelto.	0'25	>

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 220.)

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 15 de Abril de 1905.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Yagüez y asistencia de los Sres. Martínez Villar, Marroquin, López, Andrés, Arreba, San Eustaquio y Oviedo, dióse lectura del acta del día de ayer y quedó aprobada.

Vista la comunicación del Alcalde de Medina de Pomar manifestando que aquella Corporación tiene abonados los reconocimientos que le reclama el Ayuntamiento de Bilbao, practicados á mozos del reemplazo de 1904, según recibo que obra en su poder, autorizado por D. Juan Adán: la Comisión acuerda que se dé traslado de dicha comunicación al Alcalde de Bilbao.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas señalados para este día, en la forma siguiente:

Castrillo Matajudios. — 1905. — Aurelio Gil Guerrero, Anastasio Antón Grijalvo, Epifanio Francés Calleja, Andrés Avelino Vecino Miguel y Vidal Calleja Hierro, soldados.

1904. — Ismael García Quirce, excluido temporalmente. Anselmo Sardón Meléndez, soldado.

Los Balbases. — 1905. — Joaquin Castrillo Mazuela, Angel Amayuelas Ruiz, Romualdo Ruperez Ramos, Esteban Soto Marin, Fernando Soto Calderón, Francisco Fernández Muñoz, Fortunato Urbaneja Antón, Domingo Rico Muñoz, Laurentino Florentino Grijalvo Blanco, Eriberto Castañares Rico, Mariano

Hernando Andrés, José Rico Andrés, Evaristo Montoya Orive, Gaudencio Mendez Fernandez y Pablo Yudego Bermejo, soldados. José Grijalbo Alonso, pendiente. Cesáreo González Grijalbo, excluido temporalmente. Constantino Hernáltes Varas, soldado condicional. Leoncio Rodríguez González, pendiente. Pedro Gil Contreras, excluido temporalmente.

1904. — Balbino González García y Eugenio Bermejo Benito, pendiente. Cándido Muñoz Hernando, excluido temporalmente. Esteban Torca Santamaria, soldado condicional. Lucinio Bermejo Muñoz y Felipe Serna Pérez, pendientes.

1903. — Bernardino Cantero Rodríguez, excluido temporalmente. Gregorio Cantero Rodríguez, soldado.

1902. — Cristino Andrés Arroyo, excluido temporalmente.

Castrillo de Murcia. — 1905. — Bonifacio Dueñas González, soldado condicional. Avertano de la Fuente Estébenez, Marcelo Ortega Dueñas, Leoncio Estébenez Miguel y Crisóstomo Miguel de Diego, soldados.

1903. — Ladislao Dueñas Dueñas y Secundino Gutiérrez Estébenez, soldados condicionales.

Cañizar de los Ajos. — 1905. — Hipólito Varona Delgado, excluido totalmente. Benedicto Varona González y Vicente Pérez Delgado, soldados.

Valle de Zamanzas. — 1905. — Vicente Ruiz Ruiz, pendiente. Julián Real Fernández, soldado. Adolfo Fernández Díez, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura. Emilio Díaz Ruiz, pendiente. Juan Peña Díaz, excluido temporalmente.

1904. — Jesus Saiz Fernández, soldado condicional.

1903. — Juan Fernando Fernández, útil condicional. Angel Campo Fernández y Gregorio Saiz Ruiz, soldados condicionales.

1902. — Eloy Ruiz y Ruiz, soldado condicional. Aurelio Millán Díaz, excluido temporalmente.

Valle de Hoz de Arreba. — 1905. Pablo Saiz Martínez y Eloy Martínez Gárate, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura. Miguel Fernández González, Fidel Hernández Robledo, Amalio Peña Fernández, Eugenio Gomez Saiz, Paulino Garcia Díez, Domingo Ruiz Fernández y Zacarías Estrada Estrada, soldados. Juan Antonio Lucio Ruiz, Eugenio San Martín Vicario, Daniel Díaz Lucio, Vicente González Cuesta, Félix Gomez Peña, Melquiades Fernández González y Matias Díaz Lucio, soldados condicionales. Pedro Hojas Casas, excluido totalmente. Basilio Zamanillo López, soldado. Francisco Peña Peña, pendiente. Francisco Iñiguez Iñiguez, excluido temporalmente. Leoncio Ruiz Fernández, Claudio Peña Peña y Miguel Peña Díaz, pendientes. Ramón López Martínez, excluido totalmente. Cándido Ruiz Fernández, excluido temporalmente.

1904. — Pedro Peña Blanco, excluido temporalmente. Manuel Ruiz Fernández, Pedro Guadalupe Ruiz, Benjamin Peña Díaz, Vicente Díaz Fernández, Juan López Ruiz y Tomás Pérez Díaz, soldados condicionales. Pedro González Peña, pendiente. Matias Ruiz Garcia y José Estrada Estrada, soldados.

1903. — Dalmacio Varona Cuesta é Isaac Hera Díez, soldados condicionales. Sinfiriano Cuesta Peña, soldado. José Peña Fernández, excluido temporalmente.

1902. — Pedro Hera Fernández, excluido temporalmente y soldado condicional. José Iñiguez Lucio, soldado condicional.

Valle de Valdebezana. — 1905. — Juan Montiel Ruiz, Domingo Fernández González, Martín Díez Peña, Antonio Fernández Saiz, Nicolás Vartinez Garcia, Angel Fernández Varona, Alfredo Ruiz Ruiz, Lucas Fernández Peña, Eugenio López Peña, Sergio Peña de la Hera, Bernabé González Gallo, Emeterio Fernández González, Miguel Saiz Saiz, José Martínez Peña, Francisco Saiz

Fernández, Eulogio Peña Peña y Eduardo Andrés Fernández, soldados. Faustino Garcia Ruiz, pendiente. Juan Fernández y Fernández, Eusebio Serna Gómez y Antonio Ruiz Peña, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura. Eustaquio Varona Gómez, útil condicional. Fructuoso Díaz Hernández, excluido temporalmente. Eugenio Gómez Varona, pendiente. Angel Díez Peña, que el Ayuntamiento le clasifique ó instruya expediente de prófugo. José Ruiz Martínez, pendiente. Argimiro Fernández Ruiz, excluido temporalmente.

1904. — Joaquín Ruiz Ortiz, Genaro Martínez Gómez y Victoriano Fernández Fernández, soldados condicionales. Pedro González Sainz, excluido temporalmente. Victor Ruiz Fernández, excluido totalmente.

1903. — Santos Iturriaga Ruiz, excluido temporalmente. Francisco Garcia Garcia, pendiente.

Arenillas de Riopisuerga. — 1905. — Elias Castañeda Moradillo, Juan Páramo Gómez, Pablo Ortega Díez, Feliciano Centeno Martínez, Nicanor Martín Ortega, Manuel Manrique Centeno, Antonio Palacios Quintana y Domingo Ibañez Ruiz, soldados. Patricio Centeno Calvo, soldado condicional.

1904. — Claudio Valtierra Saez, Mariano Cuesta Castro y Ladislao Merino Minguez, excluidos temporalmente.

Belbimbre. — 1905. — Valeriano López Recio, soldado condicional.

1903. — Maximiano González Moño, pendiente.

Castellanos de Castro. — 1905. — Pedro Peña Esteban, soldado condicional. Nicomedes Carrasco Gutiérrez, útil condicional.

1903. — Donato Carrasco Hurtado y Crisógono Garcia Carrasco, excluidos temporalmente. Casto Gutiérrez Marin, soldado condicional.

Escalada. — 1905. — Gonzalo Gallo Díez, excluido temporalmente.

Tablada del Rudrón. — 1902. — Agustín Andrés Hernando, soldado.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y cuarenta minutos.

Burgos 15 de Abril de 1905. — El Presidente, Mariano Yagüez. — El Secretario interino, Pedro J. García.

Extracto del acta de la sesión del día 17 de Abril de 1905.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Yagüez y asistencia de los Sres. Ortega, Marroquin, Del Val, Lopez, Andrés, Arreba, San Eustaquio é Izquierdo, dióse lectura del acta de la anterior del día 15 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas señalados para este día, en la forma siguiente:

Grijalba. — 1905. — Bernardo Simón Palacios, Pedro Avendaño Rodríguez y Salustiano Barbero Merino, soldados. Fortunato Báscones Castillo, soldado condicional. Perfecto Becerril Merino, pendiente.

1904. — Hermógenes Miguel Amo, pendiente.

1897. — Honorato Miguel Tobar, pendiente.

Citores del Páramo. — 1905. — Agapito Fuente López y Florentín Delgado Saldaña, soldados.

1904. — Federico Pascual Rodrigo, soldado.

Palazuelos de Muñó. — 1905. — Urbano Valdívieso García, soldado. Herminio Ortega Ibañez, pendiente. Aureliano Martínez Gómez, Santiago Manso García y Modesto Suban Gómez, soldados.

1903. — Florentino Gómez Camarero, excluido temporalmente.

1902. — Nemesio Varona González y Angel Martínez García, excluidos temporalmente.

Padilla de Arriba. — 1905. — Porfirio Olmos González, excluido temporalmente. Teodomiro Torres Ramos, pendiente. Moisés García Castillo, excluido totalmente. Anastasio Castillo Barbero, soldado. Victor Pelaez Barbero y Sebastián Serena Juarros, pendientes.

1903. — Quintín Cañete Amo, pendiente.

Pampliega. — 1905. — Juan Orcajo Orive, excluido temporalmente. Mariano Martínez González, Mariano Ortega Medrano, Benedicto Varona Abad, Juan Ibañez Ruiz, Jesus Navarro Santos, Cecilio Ausín Miguel y Pedro Pérez Martínez, soldados. Eleuterio Usón Pérez, soldado condicional. Toribio Martínez Sánchez y Florencio Martínez Sánchez, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura. Domingo Arce Martínez, soldado.

1904. — Telesforo Pérez Martínez, excluido temporalmente y pendiente. Justino Antón González, soldado condicional.

1903. — Felicísimo del Amo Muñoz, soldado condicional.

Palacios de Riopisuerga. — 1905.

— Vidal González Ortega, Vicente Alonso Ortega, Fernando Guerra Ortega y Fidel Villahizán Ruiz, soldados.

1903. — Eleuterio Polo Ruiz, soldado condicional.

Pedrosa del Páramo. — 1905. — Aproniano Gutiérrez Infante, excluido totalmente. Nazario Martínez Roba y Luis Pérez Pérez, soldados.

1903. — Fermin Calzada Pérez, excluido temporalmente.

Hinestrosa. — 1905. — Pedro Urbaneja Virtus, excluido totalmente. Ignacio Lanchares Cabezón, excluido temporalmente. Eugenio Quijano Pérez, excluido totalmente.

1903. — Pantaleón Saeta Vicente, soldado condicional.

Omillos junto á Sasamón. — 1905. — Pedro Velasco Rastrilla, Secundino Ruiz Ortiz y Antolin Pérez Benito, soldados. Fructuoso Rastrilla Barriuso, útil condicional.

1902. — Felipe Barriuso Santa María, excluido temporalmente.

Miranda de Ebro. — 1902. — Vicente González Ortiz, excluido temporalmente.

Adrada de Haza. — 1904. — Pascual Bartolomesanz Cantero, excluido temporalmente.

Quintanilla del Agua. — 1905. — Juan José Fernández Angulo, soldado.

Padilla de Abajo. — 1905. — Francisco Herrero Prieto y Albino González García, soldados. Marino García García, soldado. Pedro Vicente Gutiérrez, excluido temporalmente.

1904. — Tomás Hinojal García, Laureano Hinojal Charcán y Simón Herrero Manzanal, soldados condicionales. Sulpicio Ibañez González y Jesús Fuentes Bayona, excluidos temporalmente.

1903. — Martín Martín González, excluido temporalmente.

1902. — Evaristo Ramos Redondo y Maximino Gómez García, soldados condicionales.

Itero del Castillo. — 1905. — Víctor García Martínez, pendiente. Aniano Tolin Hierro, Saturnino Hierro Hierro, Jesús del Río del Río y Regino Hierro Yagüez, soldados. Maximino Calvo Vega, soldado condicional.

1904. — Benito Tapia Robledo, soldado condicional.

1902. — Silbiano Hierro Vegas, soldado condicional.

Iglesias. — 1905. — Cándido González Burgos y Servando González Burgos, soldados. Melitón Santos Marin, excluido temporalmente.

1904. — Esteban Minguez Gómez, soldado condicional.

1903. — Benito Ramos González, soldado condicional. Matias Muñoz Sendino, pendiente.

1902. — Balbino López Santos, soldado condicional.

Melgar de Fernamental. — 1905. — Francisco Santos Huertas y Pablo Zarzosa Felix, excluidos temporalmente. Cipriano Castro Pérez, excluido totalmente. Ignacio Urbane-

ja Pardo, Victoriano Amo Calleja, Felix Celis Valencia, Baudelio Gutiérrez Diego, Antonio Bilbao Palacios, Juan Diego Talamillo, Laureano Sadornil López, Narciso Diez Revuelta, Marcial Araujo Saez, Juan Calleja Gutiérrez, Crescencio Arroyo Calleja y Eufemio Celis Astorga, soldados. Benito Espinosa Martín y Francisco Martín Pérez, soldados condicionales. Juan Juárez Hierro, excluido temporalmente. Teófilo Pardo Bartolomé, soldado condicional. Isidro Pérez Castillo, excluido totalmente.

1904. — Segundo Ramos Ortega, Amador Diez Herreros, Marcelino Nogales Pardo y Pablo Calderón López, soldados. Serafin Mata Ramos y Antonio Quirce Polo, excluidos temporalmente.

1903. — Prudencio Benito Pérez, Gregorio González García y Antonio Henares Castro, soldados condicionales.

1902. — Leoncio Merino García, Ignacio Zarzosa Osorno y Melchor Cuesta Diez, soldados condicionales. Juan López Miguel, Pedro Espinosa Miguel, Victoriano Ortega Pelaz y Eusebio González González, excluidos temporalmente.

Revilla Vallejera. — 1905. — Basilio Molinero Zamorano, Herminio Ortega la Madrid, Benito Manrique Gallardo, Agustín Miguel Isar, Eusebio Castrillo Barrenechea y Pedro Molinero Salazar, soldados. Juan Pérez Ruiz, soldado condicional.

1902. — Faustino Antón Ortega, soldado condicional.

Pedrosa del Príncipe. — 1905. — Eladio Arenas Sendino, excluido temporalmente. Eulogio Toledano Arenas, Constantino García Álvarez y Víctor Yagüez Arenas, soldados. Agustín Miguel Ruiz, soldado condicional. Faustino Manrique García, útil condicional.

1904. — Plácido Arenas Rey, excluido temporalmente.

1903. — Pedro Pinto Rastrilla y Eliseo Toledano Ruiz, soldados condicionales.

Hontanas. — 1905. — Agustín Martínez Martínez y Basilio Martínez Peña, soldados. Felipe Herrera Arnaiz, excluido temporalmente.

1904. — Felipe Peña Robledo, excluido temporalmente.

Castrogeriz. — 1905. — Luis Cuevas Solís, pendiente. Mariano Lucio Martínez, Daniel Junquas Tapia, Inocencio Pérez Bayo, Manuel Lopez Franco, Angel Delgado Revuelta, Silverio Muriel Charcal, Cándido del Diego Calvo, Feliciano Viñé Ruiz, Gregorio Bajo Delgado, Eutiquio Moratinos Negro, José Pérez Delgado, Teodoro Ladrón Pedrosa y Gonzalo Delgado Delgado, soldados. Emilio Pérez Alonso, soldado condicional. Aniano Miguel Minguez, Anselmo Lucio Pérez, Pedro Miguel Villoldo y Antonio Delgado Iglesias, excluidos temporalmente. Pablo Castro Quijano y José Viñé Lopez, soldados condi-

cionales. Manuel Varas Villandiego y Juan Barrio Martínez, pendientes.

1904. — Félix Montes Izquierdo, excluido temporalmente. Gregorio Martínez Hernando, soldado condicional.

1903. — Eugenio Miguel Urbaneja, excluido temporalmente. Félix Vicente Calvo, soldado condicional.

1902. — Félix Benito Minguez y Luis Delgado Quijano, soldados condicionales. Emilio Palacín Calvo, pendiente. Deogracias Mira Andrés, excluido temporalmente.

Tablada del Rudrón. — Dada cuenta de la instancia de Agustín Andrés Hernando pidiendo nueva medición por no estar conforme con la talla que le dieron el día 15 del actual ante esta Corporación: la Comisión acuerda se le someta á nueva medición el día de mañana.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las trece.

Burgos 17 de Abril de 1905. — El Presidente, Mariano Yagüez. — El Secretario interino, Pedro J. García.

DELEGACION DE HACIENDA

Con arreglo á la base 1.^a, art. 3.^o de la ley de 30 de Agosto de 1896 y á lo prevenido por el art. 238 del Reglamento para la administración y exacción del impuesto de consumos de 11 de Octubre de 1898, esta Delegación anuncia concurso público para el arriendo de derechos del expresado impuesto y de los recargos municipales correspondientes á los distritos municipales de esta provincia, consignados en la relación que á continuación se inserta y que publica la Administración de Hacienda de esta provincia, bajo las bases siguientes:

1.^a El concurso queda abierto durante la segunda quincena del corriente mes para el arriendo directo por la Hacienda de los derechos del Tesoro y del recargo municipal en cada municipio de los que la expresada relación comprende y por las cantidades que á cada uno se señala por cupo para el Tesoro, con más el recargo municipal correspondiente en el año de 1906, y, caso de solicitarlo, en los cuatro sucesivos.

2.^a Con la garantía del 5 por 100 del tipo anual de subasta por derechos y recargos que se constituirá en depósito provisional todos los días laborables de la segunda quincena de este mes, de doce de la mañana á la una de la tarde, podrán presentar proposiciones por escrito y en pliego abierto, cubriendo ó mejorando el tipo de concurso ante la Junta que al efecto se constituirá, presidida por el Administrador de Hacienda, en el local que ocupa dicha Administración, calle de San Juan, número 78, 2.^o

3.^a En la sesión que celebre la Junta el día 31 y último del corriente mes, después de la lectura de las últimas proposiciones, se admitirán, sobre todas las presentadas, pujas á la llana desde la una de la tarde á las tres de la misma, en que quedará terminado el concurso.

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los mandamientos de carácter no preferente, cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 31 de Julio último, pueden los interesados que se expresan á continuación pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones del Estado de carácter preferente desde el día de hoy.

Interesados.

D. Francisco Pereda.
Nicolás López.
Ciriaco Renuncio.
Ricardo Olalla.
Lucas López.
Isaac Vadillo.

Burgos 7 de Agosto de 1905.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

La Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y Giro Mutuo, en comunicación de fecha 1.º del actual, me participa que ha sido nombrado Agente de la Sociedad «Unión española de explosivos» en esta provincia D. Francisco López Gómez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 4 de Agosto de 1905.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

ANUNCIOS OFICIALES.

CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

Parque Aerostático.

Observación del próximo eclipse de sol por medio de globos.

Parte de las prácticas de aerostación militar que ordinariamente tienen lugar en Guadalajara se efectuarán este año en Burgos con objeto de aprovechar la oportunidad para hacer observaciones de carácter científico durante el eclipse, encaminadas principalmente á estudiar las variaciones de los elementos meteorológicos á diversas alturas, y á determinar la influencia de la capa inferior y más densa de nuestra atmósfera, en las observaciones hechas desde la superficie de la tierra.

Al efecto se han organizado tres series de observaciones:

1.ª Desde tierra, en Burgos, en Guadalajara, en las estaciones dependientes del Instituto General Meteorológico y en algunas otras, que para este efecto se han puesto en relación con el parque Aerostático.

2.ª Desde las barquillas de tres globos libres militares, que se elevarán en Burgos en tiempo oportuno para hallarse á cuatro ó cinco mil metros de altura durante la totalidad, y desde la barquilla de otro globo libre que se llevará al día siguiente para hacer observaciones comparativas; y

3.ª Por medio de lanzamiento de un cierto número de globos sondas y pilotos, que se efectuará desde Burgos.

Los globos sondas, cuyo objeto se expresa en la adjunta hoja, se lanzan casi todos los meses desde Guadalajara, formando parte de un sistema de exploración de la atmósfera libre, que se practica simultáneamente desde varias naciones, y se recobran con más facilidad de lo que pudiera creerse, pues habiéndose lanzado hasta ahora 19 globos, sólo uno ha dejado de recobrase, lo cual habla muy alto en favor de la honradez y buen deseo de los habitantes de las provincias en que han caído estos globos, que son las de Guadalajara, Cuenca, Teruel, Ciudad-Real y Logroño; pero muchas veces la circunstancia de no saber leer los individuos que han encontrado un globo sonda, ha hecho que por curiosidad hayan tocado los aparatos, borrando las delicadas huellas de los estiletos registradores que apoyan sobre una placa de aluminio recubierta de negro de humo, haciendo desaparecer ó dificultando la interpretación de las curvas existentes en dicha placa. En estos casos la curiosidad inoportuna ha destruido la buena obra que la honradez y el buen deseo hicieran en favor de esas investigaciones científicas.

Recientemente un pastor que encontró uno de estos globos, tomando como suciedad el negro de humo de la placa, la limpió cuidadosamente hasta dejarla completamente brillante, haciendo desaparecer, naturalmente, todas las indicaciones del aparato registrador, é inutilizando por completo con su extemporánea limpieza los frutos que se hubieran seguramente sacado de la ascensión.

Como se vé, en las dos primeras series de experiencias, los observadores se bastan á sí mismos, puesto que recogen directamente sus observaciones, pero en la tercera, necesitan el complemento y colaboración de una ó varias personas desconocidas, ó sea de las personas que encuentren el globo, las cuales por desgracia, en la mayoría de los casos no saben leer, y no se hallan, por lo tanto, en estado de enterarse de las instrucciones que acompañan á cada aparato.

Y como si bien la honradez y el buen deseo de estas personas se hallan repetidamente acreditados, no lo están menos la curiosidad y el afán de tocar y de abrir los aparatos, es del mayor interés que se

trate de difundir entre la gente del campo, estos tres conceptos:

«1.º Que si el que encuentre ó vea caer un globo sonda, sabe leer, no toque nada hasta enterarse minuciosamente de las instrucciones que encontrará en un sobre amarillo.

2.º Que si no sabe leer se limite á recoger el globo y los aparatos sin abrir la caja ni la cesta, empleando el mayor cuidado en el transporte, hasta dejarlo depositado en la Alcaldía, puesto de la Guardia civil ó otro sitio seguro.

3.º Que conviene no fumar junto al globo, si éste se encuentra lleno.»

Siempre hay gran interés científico en recobrar en buenas condiciones los globos sondas, ó pilotos, pero en los lanzamientos que se han de efectuar en Burgos con motivo del próximo eclipse, este interés sube de punto, puesto que á España corresponde la gloria de intentar por primera vez la observación de un eclipse, empleando los globos en gran escala, y es por lo tanto muy de desear que tengan el éxito debido; y este éxito, una vez hechos los lanzamientos, depende casi exclusivamente de las personas que recojan los globos.

Por esto es de tanto interés se propaguen por todas partes las advertencias arriba expresadas.

Por muy modestos que sean los resultados que se obtengan en las observaciones de Burgos, siempre resultará el hecho de que el Ejército que aplica para sus fines todos los adelantos científicos, pone á su vez á disposición de la ciencia los elementos de que dispone. Así la aerostación militar, que aprovecha los progresos de la aerostación científica, y de la meteorología, facilita sus elementos para las investigaciones de estas ciencias.

Guadalajara 5 de Agosto de 1905.—El Teniente Coronel, Jefe del Parque, Pedro Vives y Vich.

Alcaldía de Fresneda de la Sierra.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1904, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinentes é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fresneda de la Sierra 4 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Miguel Pablo.

Alcaldía de Junta de Oteo.

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito,

se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que los contribuyentes en él comprendidos presenten las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Junta de Oteo 5 de Agosto de 1905.—El Alcalde, P. O. Hilario Molinuevo.

Alcaldía de Villaldemiro.

Según me comunica el vecino de este pueblo Isidoro Carranza, el día 31 del mes pasado se ausentó de su casa su madre política Petra Arnaiz, de 79 años, viuda, estatura regular, ojos negros, nariz regular; viste saya, abrigo y pañuelo negro, vá indocumentada. Se ruega á las autoridades la detención de la misma y ponerla á disposición de esta Alcaldía para hacerlo á su hijo político que la reclama.

Villaldemiro 4 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Marciano Plaza.

Alcaldía de Rabanera del Pinar.

Según me ha participado el vecino de esta villa Victor Elvira, en la tarde de ayer se le ausentó su hijo Pablo Elvira Elvira, de 16 años, de oficio pastor, habiendo dejado el rebaño que guardaba abandonado; viste bombachoy chaqueta de paño, boina y calza abarcas muy deterioradas.

Se suplica á las autoridades que, en caso de ser hallado, le pongan en este pueblo á disposición de su padre con las seguridades debidas.

Rabanera del Pinar 5 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Angel Manchado Cebrián.

Alcaldía de Mazuela.

En esta Alcaldía se halla depositado un caballo de cuatro años y seis cuartas y media de alzada, herrado de las cuatro extremidades, pelo castaño claro, cortada la crin y despuntada la cola, un poco calzado del pié izquierdo y de dueño desconocido, el cual ha sido recogido por el vecino de esta villa Juan Porres en las cercanías de la misma, donde se encontraba abandonado el día 30 de Julio.

La persona que se considere dueño de dicha caballería puede pasar á recogerla, previo pago de los gastos causados, dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues transcurrido dicho plazo se venderá en pública subasta.

Mazuela 2 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Fidel Machón.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA.

PROVINCIA DE BURGOS.

Relación de las operaciones facultativas que se llevarán á cabo por el personal de este Distrito Minero, en los días que á continuación se señalan:

Número del expediente.	Nombre de las minas.	Término donde radican.	Nombre del interesado.	Vecindad.	Minas colindantes.	Clase de la operación.
2263	Mina Pobre.....	Burceña y Ornes.....	D. Gregorio Arnaiz.....	Ribota.....	»	Demarcación.
2267	Virginia.....	Idem.....	D. Francisco Rámila.....	Burgos.....	»	Idem.

Del 14 al 21 de Agosto.

Palencia 5 de Agosto de 1905.—El Jefe del Distrito, Arsenio Odriozola.